

LA CONTIENDA DEMOCRÁTICA: RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LOS ÁRBITROS Y PORQUÉ NO TODOS PUEDEN, NI DEBEN SER JUGADORES.

Resumen (Abstract): La división de poderes es uno de los conceptos más antiguos y conocidos dentro de la Ciencia Política, no solo como una herramienta de distribución administrativa, sino como un sistema de pesos y contrapesos que permite la corresponsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la disminución de la concentración del poder dentro del gobierno.

Algunos de los principales garantes de un sistema político y electoral sano, en nuestro país, son el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Estos, al menos en el último sexenio, han sido objeto de ataques tanto directos como indirectos destinados a disminuir su efectividad de vigilancia y control; en aras de generar un ambiente más propicio para los intereses del partido gobernante y en detrimento de los múltiples avances que se han logrado para la consolidación de mejores instituciones.

Esto afecta de forma directa la calidad democrática de nuestro país y pone en peligro la capacidad del sistema político mexicano de autorregularse de forma efectiva, garantizando tanto el respeto a los Derechos Humanos como la conducción de procesos cada vez más efectivos y transparentes. Por ello, tras el análisis desarrollado en el presente ensayo, se reconoce una serie de oportunidades que ayudan a robustecer las tareas desarrolladas por los Organismos Constitucionales Autónomos y el sistema de pesos y contrapesos. Lo que se traduce en el fortalecimiento de las instituciones y sus atribuciones, una mayor participación de la ciudadanía y la sociedad civil, así como una mejor comunicación externa.

Palabras clave: Democracia - Sistema de pesos y contrapesos - Autoridades electorales - México - División de poderes - Transparencia.

Sumario: I. Introducción y objetivo del ensayo; II. Planteamiento del problema; III. Metodología y argumento central; IV. Justificación; V. La contienda: el sistema de pesos y contrapesos en México; VI. Sobre los árbitros democráticos; VII. Jugadores vs árbitros; VIII. La reforma que pudo ser y el Plan B que nos dejaron; IX. Conclusiones; X. Referencias.

I. Introducción y objetivo del ensayo

El proceso de democratización y fortalecimiento institucional, resultado de la evolución de los Derechos Humanos y Políticos y una mayor participación ciudadana y social, ha redefinido gran parte de las estructuras, instituciones y dinámicas de poder entre las naciones; dando pie a una mayor focalización en el ciudadano, la delimitación de las atribuciones gubernamentales y la búsqueda permanente del bien común. Estos cambios, propugnados desde la sociedad civil, surgen por la necesidad de garantizar sistemas políticos más justos y equitativos, buscando una transformación positiva de las interacciones y la relación entre los tres poderes, sus instituciones y la ciudadanía.

A pesar de que la conceptualización y aplicación real de la división de poderes (no simulada, como en el caso de Gobiernos de Partido Hegemónico en años anteriores) es relativamente nueva en México, los esfuerzos y mecanismos implementados han sido efectivos y han favorecido dinámicas positivas entre las instituciones, específicamente en la garantía de la transparencia, la rendición de cuentas gubernamental, la vigilancia de los procesos y actores electorales y el desarrollo de procesos democráticos, transparentes, periódicos y eficientes.

Sin embargo, este delicado equilibrio, al menos en lo correspondiente al ámbito político mexicano, no se encuentra exento de desafíos y obstáculos. Especialmente en el último sexenio, donde se identifica una tendencia preocupante hacia la búsqueda de la concentración de poder en el Ejecutivo, fenómeno que lejos de garantizar una representación balanceada, ha generado tensiones y conflictos constantes.

Consecuentemente, el presente ensayo tiene como objetivo desdibujar y analizar el panorama actual de nuestro país, en relación con la división de poderes; resaltar la importancia de este concepto y establecer la necesidad de contar con organismos

garantes para un adecuado ejercicio gubernamental. Además, se busca proponer soluciones y alternativas viables que puedan contribuir al fortalecimiento de este equilibrio y la mejoría progresiva de la calidad democrática de nuestro país.

Para lograr este objetivo, el ensayo se estructura en diferentes apartados orientados a abordar de manera integral el concepto del sistema de pesos y contrapesos en México, a través de un análisis profundo y su relevancia actual para el contexto mexicano; seguido de una revisión del papel de los “árbitros” más relevantes del sistema político mexicano y su labor para propiciar un equilibrio en el ejercicio efectivo del poder y dentro de los comicios. Posteriormente, se hace un análisis del comportamiento del Poder Ejecutivo (encabezado por el Presidente Obrador) en relación con los organismos autónomos y el Poder Judicial; para finalizar con el establecimiento de hallazgos y alternativas de solución a este fenómeno.

II. Planteamiento del problema

La división de poderes y el sistema de pesos y contrapesos son pilares fundamentales de cualquier Estado, al propiciar tanto un equilibrio que evite que algún poder domine sobre los otros, como una focalización a la garantía de los derechos humanos y políticos. Sin embargo, en el reciente contexto político mexicano, se ha observado una tendencia preocupante de acciones encaminadas a la reducción de este equilibrio con un creciente interés, protagonismo y concentración de poder en el Ejecutivo Federal.

Instituciones como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) han sido objeto de comentarios, opiniones negativas y discusiones de parte del Titular del Poder Ejecutivo, ya que desempeñan roles esenciales en la salvaguarda de la democracia mexicana. A pesar de ello, han mantenido un compromiso con la apertura institucional, la rendición de cuentas y la protección de los derechos políticos de la ciudadanía.

Esta situación no ha pasado desapercibida, de acuerdo con Gómez y León (2022), “el poder legislativo ha perdido - en cierta forma - su autonomía al estar el partido mayoritario subordinado a los mandatos del presidente (...) también se observa un incremento

considerable en la labor del poder judicial respecto a las acciones ejecutivas, lo que ha provocado en algunos casos un clima ríspido entre ambos poderes”. Esto ha sido resultado de una victoria electoral tan holgada como la visualizada en el 2018, que ha propiciado no solo una mayoría en el Congreso, sino una oportunidad relevante para el Presidente de la República de extender el control político más allá de sus funciones y competencias y concentrarlo en su persona. Esto, invariablemente, ha ocasionado un fenómeno altamente negativo para la democracia. Y es que, a palabras de David Mora (2015) solo el poder dividido es un poder limitado.

En vista de lo anterior, surgen dos cuestionamientos relevantes: ¿Qué tipos de acciones generados por el Ejecutivo atentan contra la autonomía de las instituciones y el principio de división de poderes? y ¿De qué forma puede nuestro país fortalecer su sistema de división de poderes y garantizar la independencia de sus autoridades electorales y organismos autónomos?

III. Metodología y argumento central

Dado el objetivo de la presente investigación y tomando en consideración las características de la información utilizada, se optó por un enfoque metodológico de naturaleza cualitativa, especialmente por el valor agregado que aporta para el reconocimiento y comprensión de diversos fenómenos de carácter social. Tal y como lo señala Creswell (2014), esta metodología se estructura en diferentes etapas para garantizar una investigación exhaustiva y coherente.

Inicialmente, se desarrolló una **investigación de escritorio**, cuyo propósito principal fue la recolección de datos e información relevante para el objeto y argumento del ensayo. Hernández, Fernández y Baptista (2014) han destacado la importancia de esta etapa, debido a la consolidación de bases sólidas para cualquier investigación, en especial, para detectar, consultar y obtener bibliografía que sea útil para los propósitos de cualquier estudio y para enmarcar un problema de investigación determinado. En este sentido, se destinaron esfuerzos para el reconocimiento y definición de conceptos esenciales para el entendimiento de la problemática, además de una investigación profunda de las opiniones vertidas en las conferencias matutinas del del ejecutivo.

De forma posterior y siguiendo algunas de las directrices establecidas por Strauss y Corbin (2022), se procedió a la **sistematización de la información recolectada**, con el objetivo de generar un ordenamiento conceptual basado en la organización de los datos, sus conceptos, propiedades y dimensiones. Dicho proceso implicó la simplificación de los datos recolectados y su organización, para facilitar el posterior análisis, la identificación de hallazgos y el diseño de conclusiones relevantes.

Una vez sistematizada esta información, se procedió a una **fase de análisis**, a través de un enfoque de carácter comparativo y correlacional, perspectivas esenciales para vincular de forma efectiva diversos fenómenos y determinar una relación de causalidad. En esta etapa, es importante mencionar que el análisis comparativo resultó una herramienta valiosa para identificar similitudes y diferencias entre diferentes contextos o situaciones (permitiendo una comprensión más profunda de los patrones y tendencias del respeto al Estado de Derecho, la legalidad de los procesos y la importancia de las instituciones en general), mientras que el análisis correlacional representó una herramienta efectiva para determinar la relación entre dos o más variables y validar la viabilidad del argumento central de este ensayo y la factibilidad de la solución propuesta.

Finalmente, y como culminación del proceso de investigación generado en este documento, los esfuerzos se encaminaron a la **identificación de hallazgos y la construcción de alternativas de solución**. Que, de acuerdo con Maxwell (2012) resultan de la comprensión del fenómeno en su totalidad y tras la identificación de sus limitantes, características y obstáculos. Por ello, en aras de ofrecer esfuerzos pragmáticos y efectivos, se definieron los hallazgos relevantes y alternativas de solución que, de ser implementadas con voluntad política e interés, podrían contribuir de forma significativa al mejoramiento del sistema político mexicano.

Con base en esta metodología y centrando la atención en el argumento principal del ensayo, se propone la hipótesis de que la división de poderes y el sistema de pesos y contrapesos de nuestro país se ha visto vulnerado, como resultado de las diversas interacciones negativas que ha tenido el Titular del Poder Ejecutivo con diversos representantes, instituciones y actores políticos del sistema político mexicano. Lo que puede repercutir en la opinión pública, la perspectiva de la ciudadanía y polariza el

involucramiento y la participación política de la sociedad; además de ocasionar una vigilancia limitada y un control deficiente de las atribuciones del Ejecutivo, en correspondencia con los otros Poderes, mismo que se evidencia con los múltiples desacatos a resoluciones administrativas y judiciales.

IV. Justificación

México ha experimentado avances significativos en la consolidación de gobiernos más plurales, eficientes, transparentes y democráticos. Logros que no han sido fortuitos, sino resultado de una lucha constante por limitar el poder. Empero, en tiempos recientes, estos hitos se han visto amenazados, especialmente cuando el actual gobierno ha mostrado tendencias autocráticas cuestionando y, en algunos momentos, socavando las instituciones que han sido pilar en la construcción de nuestra incipiente democracia.

Frente a este panorama, la oposición gubernamental ha mostrado una capacidad limitada para contrarrestar o limitar estos comportamientos, dejando en claro la fragilidad de nuestro sistema político y una imperativa necesidad de fortalecerlo. En este contexto, surge el interés de desarrollar el presente ensayo; como un esfuerzo de aportar al mantenimiento y constante mejoramiento de nuestra democracia. Con esta investigación se busca visibilizar este fenómeno, propiciar el diálogo y el debate, así como concientizar al lector sobre la importancia de mantener organismos autónomos, un robusto sistema de pesos y contrapesos y una democracia sana para un ejercicio equilibrado del poder.

V. La contienda: el sistema de pesos y contrapesos en México

El poder, a lo largo de la historia, ha sido uno de los conceptos más analizados por las disciplinas sociales, especialmente por la Ciencia Política. No solo por su capacidad de congregar individuos, sino por la dificultad de limitarlo correctamente y ejercerlo de forma adecuada, buscando siempre la consecución del bien común.

Uno de los postulados más conocidos, encaminados a facilitar un mayor control y ejercicio del poder, es el de la división de poderes, propuesto y analizado ampliamente

por Montesquieu¹. Concepto que sentó las bases de uno de los principales supuestos del Estado Moderno, destacando la importancia de contar con diferentes poderes, independientes y autónomos en su campo de acción, posibilitando una mayor eficiencia de las acciones gubernamentales y evitando la concentración del poder y la perversión de la función del estado.

Con este concepto se sentarían las bases de uno de los requisitos más comunes del Estado Moderno y, quizá, uno de los elementos más eficaces hasta el momento. Su popularidad fue tal (tras una adaptabilidad de los principales elementos y características al contexto social y político determinado), que rápidamente se adoptó en la mayoría de los estados. Desde las repúblicas hasta las monarquías constitucionales, la división del poder se convirtió en un supuesto esencial (aunque con diversas variaciones) para garantizar la estabilidad, la justicia y la eficiencia dentro de la práctica gubernamental. Permitiendo que los procesos se llevarán de forma más equilibrada (con cada poder funcionando como un contrapeso), se garantizara un equilibrio dinámico y se previniera la perversión de la función del estado.

No obstante, no todos los estados han adoptado este modelo. Algunas naciones en Medio Oriente y Asia cuentan con formas de gobierno con características más autoritarias y de centralización del poder (donde este se concentra en unas cuantas figuras o instituciones). Estas excepciones, lejos de ser un aspecto negativo del concepto de división de poderes, refuerzan su importancia y validez. Las comparaciones sencillas entre los estados que no adoptan este sistema y aquellos que sí lo hacen, evidencian una mayor estabilidad política, respeto a derechos humanos y mayor transparencia y rendición de cuentas frente a sus ciudadanos.

En épocas más recientes y, como producto de la constante evolución de los conceptos de la ciencia política, se comenzó a hablar de un sistema de pesos y contrapesos, (producto del análisis del concepto anglosajón "*Checks and Balances*"), que postula que la ciudadanía (el pueblo, donde reside la soberanía del estado) deposita el poder de

¹ Propuesto en su obra más conocida "El Espíritu de las Leyes", en 1748, Sin embargo, es importante reconocer que dicho concepto ha evolucionado de forma positiva y constante desde su origen, para permitir interacciones cada vez más democráticas y sociales.

governar en la mano de los representantes (autoridades e instituciones gubernamentales). Así, para evitar que estos agentes abusen del poder, se tiene como herramienta esencial la división de funciones que deben ser ejercidas por ramas separadas del gobierno y que puedan controlarse y equilibrarse de forma mutua para posibilitar un adecuado ejercicio democrático (Padovano, et al, 2003).

Guillermo O'Donnell (1997) complementa esta visión con un análisis más profundo de la rendición de cuentas gubernamental, dividiéndola en horizontal y vertical. La primera se refiere al proceso mediante el cual las instituciones gubernamentales y los poderes se supervisan y controlan de forma mutua para garantizar la transparencia y la corresponsabilidad, funcionando a manera de un control interno gubernamental. Mientras que, la rendición de cuentas vertical implica la supervisión y control gubernamental por parte de la ciudadanía y la sociedad civil, como un mecanismo de control externo donde los ciudadanos tienen el poder de exigir transparencia a sus representantes, como parte de esta transferencia del poder, a través del voto.

A pesar de esto, dichos postulados no representan la solución idónea si no se acompañan de esfuerzos encaminados a perfeccionar el estado de derecho. Mediciones recientes generadas por el World Justice Project durante el año 2022, colocan a nuestro país con un puntaje general de 0.42 de 1, donde 0 es una adhesión débil y 1 una adhesión fuerte. Con el factor de "límites al poder gubernamental" en un índice similar de 0.42, donde el estudio reconoce obstáculos en el funcionamiento del poder legislativo, judicial y los organismos de fiscalización y control al funcionamiento gubernamental.

VI. Sobre los árbitros democráticos

En el escenario democrático, los árbitros son actores esenciales que tienen la importante tarea de garantizar que el "juego" político se desarrolle de una forma justa y equitativa. Nuestro país, a través de una serie de reformas, ha establecido de forma efectiva una serie de instituciones que actúan como contrapesos y que cargan con la responsabilidad de supervisar los derechos electorales de los ciudadanos, garantizar la transparencia y proteger la legalidad constitucional.

El INE (anteriormente Instituto Federal Electoral -IFE-) tuvo una evolución progresiva, fue creado como una institución destinada a reemplazar la anterior Comisión Federal Electoral, organismo que estaba subordinado al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación. La reforma política de 1990² haría posible la controversial creación del IFE (por su aún sujeción al Gobierno Federal y la participación del Secretario de Gobernación) y no sería, hasta 1996, cuando se convertiría en un órgano constitucional autónomo y libre de cualquier representante del Poder Ejecutivo. Finalmente, en 2014, se creó el INE, con la responsabilidad de organizar tanto las elecciones federales como locales (a través de una colaboración con los organismos públicos locales electorales).

El TEPJF también contó con diversos cambios para convertirse actualmente en la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. Tiene su origen en la reforma electoral de 1986, con la implementación del Tribunal de lo Contencioso Electoral funcionando como un órgano temporal, con facultades limitadas y con alta injerencia del Colegio Electoral de las Cámaras del Congreso de la Unión. Hasta la reforma de 1990 se transformaría en el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) con una modificación a su estructura y un aumento en sus atribuciones, sin que sus resoluciones fueran definitivas, ya que continuaban dependiendo del Colegio Electoral (O.Nava, 2020).

Con la reforma electoral de 1993, al TRIFE le fueron concedidas facultades para anular o declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores, pero no de la presidencial. Finalmente, en 1996 es instaurado el TEPJF, con la misma reforma de 1996 que dotó de autonomía al IFE, como la autoridad facultada para realizar el cómputo y declaración de validez de la elección presidencial, sin injerencia del Colegio Electoral, como ocurría anteriormente, y erigiéndose como un tribunal de control constitucional y convencional (O.Nava, 2020).

Finalmente, en 2002, tras una transición de México a un régimen democrático, se promulgó la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

² Producto del crecimiento de la oposición y de los resultados de la elección de 1998, donde se acusó al gobierno de cometer un fraude electoral

Gubernamental, buscando una mayor garantía del acceso ciudadano a la información pública y la promoción de la transparencia (OEA, s.f). Para la supervisión de este derecho, se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), que, en 2015, se transformaría, a través de una reforma constitucional, en el INAI en un objetivo de fortalecer su autonomía, garantizar el cumplimiento de sus atribuciones y expandir sus responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas.

VII. Jugadores vs árbitros

Consolidar una democracia necesita de compromisos constantes, de instituciones sólidas y de “árbitros” imparciales que supervisen el actuar de todos los actores políticos. Frente a esta situación, resalta una interrogante crucial para este ensayo: ¿Por qué la democracia peligra cuando un jugador desea establecer las reglas y asumir el papel de árbitro? Y es que, ante un complejo proceso de democratización por el que ha pasado nuestro país (uno que no surgió meramente de la voluntad política, sino de la participación continua de la sociedad) se requiere de la corresponsabilidad de todos los actores para su adecuado mantenimiento, mejora y permanencia.

Esto es especialmente cierto cuando se recuerda que cualquier sistema de pesos y contrapesos no es inalterable, sino que descansa en la corresponsabilidad de los actores, la conducción de procesos legales y de la vigilancia permanente de cómo se comportan las instituciones y sus representantes. Sin embargo, de forma reciente y desde el poder del Ejecutivo, se ha propiciado una serie de conductas que desafían directamente los mecanismos de control, seguimiento y limitación que las instituciones ejercen.

Estas conductas de parte del Titular del Ejecutivo y otros servidores públicos, lejos de fortalecer la democracia, buscan socavar la labor realizada en su búsqueda de equilibrar el ejercicio del poder dentro del sistema político mexicano. La intención de reestructurar o limitar las funciones de estas instituciones y la difusión de una narrativa distorsionada desde tribunas con altas audiencias, afecta el sistema de pesos y contrapesos y erosiona la confianza pública en estas entidades, al generar percepciones erróneas y a veces engañosas a la ciudadanía.

Consecuentemente, para contar con una medición más adecuada de estos comportamientos desde el Ejecutivo, se generó un análisis basado en la información disponible de la página AMLOPEDIA³, que facilita no solo reconocer la frecuencia de mención de instituciones como el INE, el INAI o el TEPJF en las conferencias matutinas, sino una comparación de los diversos calificativos generados y utilizados.

Para este estudio, se analizó una muestra representativa de 100 menciones de cada institución abordada en este ensayo. Reconociendo tanto la palabra más utilizada, como aquellas contextualmente similares, además de evaluar el tono o sentido en que se emplearon durante la conferencia matutina (positivo, neutral o negativo). Esta metodología permitió discernir una perspectiva general del Ejecutivo sobre dichos organismos y reconocer los siguientes hallazgos.

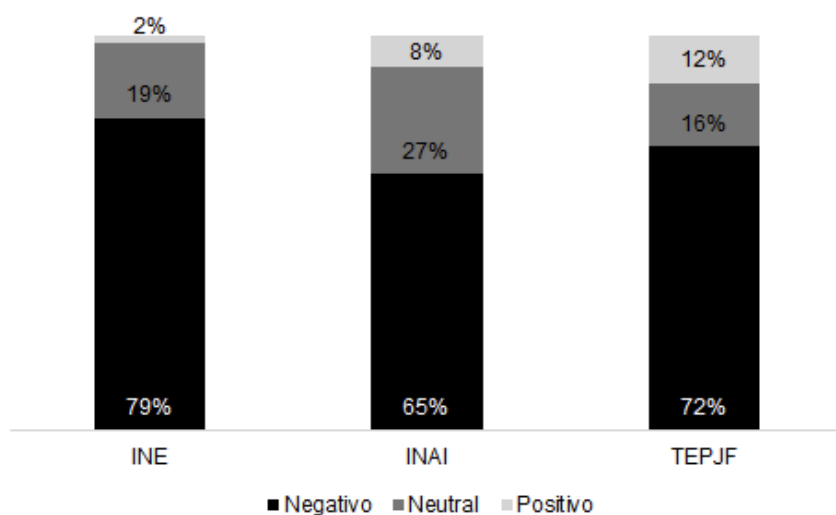
En primer lugar, la mayoría de las menciones, tanto del Presidente como los asistentes (periodistas, funcionarios de gabinete, etc.) son de carácter negativo; ya que vinculan a la institución mencionada con calificativos desfavorables en relación con sus acciones, representantes o su función dentro del sistema político mexicano. Esta clase de menciones suelen surgir como respuesta a acciones de las instituciones que van en contra de los planes o intereses del ejecutivo. Ejemplo de esto incluyen mandatos de transparentar ciertos documentos, advertencias sobre posibles violaciones a derechos humanos o posicionamientos sobre actos no fundados ni motivados dentro de la ley o fuera de sus atribuciones).

En segundo lugar y, con una menor frecuencia, se identificaron menciones de tono neutral cuando se abordaban únicamente acciones o procesos específicos llevados a cabo por las instituciones como parte de sus atribuciones, las cuales, en su mayoría no reflejaban una afectación directa a la labor del poder ejecutivo o legislativo, sino que se presentaron como parte de las responsabilidades rutinarias.

³ Es una página que a través del uso de Inteligencia Artificial integra la totalidad de las versiones estenográficas de las conferencias matutinas del presidente Lopez Obrador, facilitando la identificación y análisis de conceptos y palabras específicas.

Por último y en menor medida, se registraron menciones de carácter positivo. Las cuales se fueron generando con mayor frecuencia dependiendo de la naturaleza de la institución y su relación con el ejecutivo. Por ejemplo, el TEPJF, dada su naturaleza de Tribunal, concentró opiniones más “neutrales” o “positivas” en comparación con el INE o el INAI (que actúan como organismos autónomos). Estas menciones positivas fueron más frecuentes cuando las instituciones ejercían sus facultades en contra de actores, instituciones o gobiernos contrarios a la visión del partido gobernante. Una mayor información de esta desagregación se puede ubicar en la gráfica siguiente:

Gráfica 1. Tono de palabras por institución durante las conferencias matutinas.



Fuente: Elaboración propia, con información de AMLOPEDIA, 2023.

A partir del análisis individual, se identificaron términos clave asociados frecuentemente a cada una de las instituciones. La representación gráfica dentro de este apartado permite discernir la frecuencia con la que se mencionan, siendo las palabras más grandes, las más recurrentes. De esta forma, es posible reconocer que, para el caso del **INAI**, la palabra con mayor frecuencia es *Inacción*, seguido de *Reestructurar* y continuado de *Solicitó*. Para el caso del **INE**, la palabra más frecuente es *Reforma*, seguido de *Caro* y continuado tanto por *Corrupción*, como por *Deficiente*. Finalmente, para el **TEPJF**, la palabra con mayor frecuencia es *Corrupción*, seguido de *Respetar* y por *Sesgado*.

Figura 1: Palabras de uso más frecuente por institución durante las conferencias matutinas.



Fuente: Elaboración propia, con información de AMLOPEDIA, 2023.

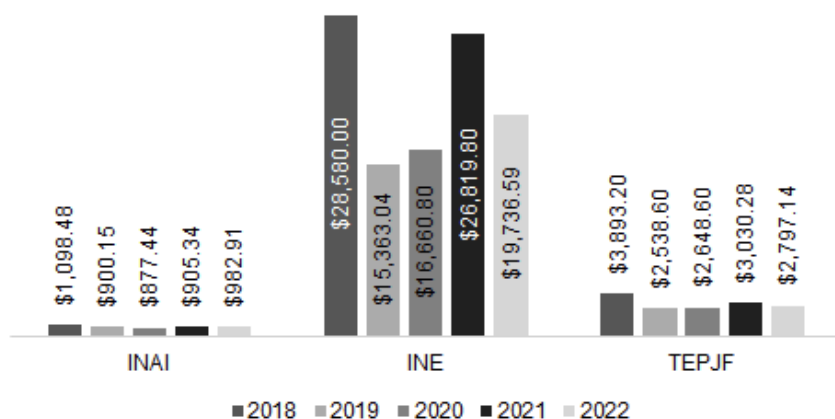
Este análisis detallado revela patrones compartidos entre las tres instituciones. Primordialmente, las palabras *Reestructurar* y *Reforma* emergen como las más recurrentes en los tres casos, reflejando el interés del Ejecutivo en modificar las estructuras institucionales. Este deseo se alinea con la intención de debilitar los mecanismos de control y equilibrio, permitiendo al Ejecutivo actuar con mayor libertad y minimizando la influencia de estas instituciones en la división de poderes.

Por otro lado, el término *Corrupción*, presente en dos de las instituciones, es empleado como un calificativo peyorativo, denotando un intento de desacreditar los esfuerzos de estas entidades ante la opinión pública, sin ofrecer espacio para contraargumentos. Por último, *Sesgado* se utiliza para criticar la imparcialidad de las instituciones, sugiriendo que sus acciones y decisiones están inclinadas en contra de los intereses no solo del Ejecutivo, sino aquellos que, de acuerdo con la opinión del Presidente, representan al pueblo.

Esta tendencia crítica se ve reforzada por acciones más tangibles, como la reducción progresiva del presupuesto de estas instituciones desde 2018 hasta 2022 (como puede observarse en la gráfica siguiente). Y es que, bajo el pretexto de la “Austeridad Republicana”, se han delineado acciones que buscan limitar los procesos de supervisión

y control. Esta serie de movimientos ha culminado, hasta el momento, en el diseño de la Reforma Electoral y en el subsecuente Plan B, ambos orientados a reducir las atribuciones del INE. Además de la intención de diseñar una Reforma al Poder Judicial de la Federación, con el mismo propósito de limitar su alcance y autonomía.

Gráfica 2. Presupuesto por institución (Millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia, con información de la Plataforma Nacional de Transparencia, 2018 - 2023.

Adicionalmente, cabe destacar que, debido a las declaraciones públicas del Presidente de México en su Conferencia Matutina, se han impuesto sanciones en múltiples ocasiones a funcionarios de la Oficina de la Presidencia y la Coordinación de Comunicación Social. Estas sanciones se deben a que, con sus declaraciones y el uso de dicha plataforma, se han transgredido las disposiciones en materia electoral.

Lo anterior se ha visto reflejado en las sentencias dictadas por la Sala Regional Especializada y por la Sala Superior del TEPJF, entre ellas, los siguientes expedientes: SUP-REP-151/2022 (en primera instancia, SRE-PSC-33/2022), SRE-PSC-147/2022, SRE-PSC-148/2022, SRE-PSC-51/2023, SRE-PSC-60/2023, SRE-PSC-74/2023 y SRE-PSC-89/2023.

En dichos asuntos sí fue posible fincarle responsabilidad al Presidente de la República, por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, uso indebido de recursos públicos y programas sociales, así como el incumplimiento de medidas cautelares; sin embargo, por el régimen excepcional previsto en el texto constitucional, no fue posible aplicar la sanción correspondiente.

Este tipo de acciones, en el mediano y largo plazo, no han pasado desapercibidas por los ciudadanos. Estudios como el realizado por el Centro de Opinión Pública (2022) permiten reconocer que un 76% de los mexicanos considera probable que el jefe del Poder Ejecutivo interfiera en la labor de otros poderes y un 57% considera que al menos uno de los poderes cuenta con una mayor injerencia en los asuntos públicos, en comparación con los otros. Ejemplo de lo anterior se ubica en el hecho de que casi 6 de cada 10 mexicanos (59%) está en desacuerdo con que el Congreso legisla sin ningún tipo de presiones del Poder Ejecutivo o el hecho de que un 67% de los mexicanos ha escuchado en algún momento algún caso donde el poder legislativo modifica una ley solo para responder a los intereses del Poder Ejecutivo federal.

Sin embargo, también es importante reconocer una polarización y división notoria entre los ciudadanos, producto de este tipo de acciones y comentarios generados desde el ejecutivo. Por ejemplo, los ciudadanos muestran una división equitativa en su opinión sobre la confianza que tienen en que los miembros del Poder Judicial respeten a los demás poderes: un 50% tiene poca o ninguna confianza, mientras que el otro 50% tiene mucha o algo de confianza. De forma similar, un 48% de los ciudadanos tiene mucha o algo de confianza en que el Poder Ejecutivo respete a los demás poderes. Y es que, a lo largo de este sexenio, la aprobación del Presidente ha mostrado una estabilidad notable; la cual ha sido producto de una polarización generalizada que ha impactado tanto la rendición de cuentas, como la formación de una ciudadanía informada y crítica respecto a sus instituciones y procesos.

VIII. La reforma que pudo ser y el Plan B que nos dejaron

Reconocer una problemática es el primer paso para diseñar propuestas encaminadas a remediar estas dinámicas desiguales en el control del poder y trasladar una mayor

responsabilidad a la ciudadanía. Afortunadamente, la estadística respalda que un 80% de los mexicanos piensa que la división de poderes es útil para evitar una concentración excesiva de poderes y un 79% que los tres poderes desarrollan tareas igual de importantes (Centro de Opinión Pública, 2022).

De acuerdo con Báez (2019), a lo largo de este actual sexenio se ha evidenciado una tendencia del gobierno a intentar ejercer un mayor control sobre las instituciones que ejercen un contrapeso a su poder, ya sea a través de la designación de líderes afines (como el caso de Rosario Piedra Ibarra⁴ en la CNDH), mediante propuestas de reforma encaminadas a alterar su estructura y funcionamiento (como la Reforma Electoral y el subsecuente Plan B) o su completa eliminación, como el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)⁵.

Por ello, ante esta situación y en miras de mejorar las interacciones gubernamentales, se presentan una serie de propuestas y alternativas de solución, las cuales buscan fortalecer las herramientas existentes y promover la construcción de un estado más abierto y corresponsable con la ciudadanía.

A. Fortalecimiento de los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA) y las Instituciones Contrapeso:

Los OCAS, a nivel federal, también cuentan con contrapartes a nivel local; como por ejemplo, dependencias encargadas de la transparencia, Comisiones de Derechos Humanos o Institutos Locales Electorales. Por ende, es recomendable que éstos se alineen con sus contrapartes a nivel federal, para garantizar procesos de calidad, eficiencia y resultados similares en todo el país, una aplicación uniforme de la ley y evitar disparidades que puedan limitar la protección de derechos humanos.

De la misma forma, se deben propiciar mecanismos robustos de control y selección de actores clave para las instituciones. Por ejemplo, el caso de los Consejeros para el INE, Jueces en el caso de la SCJN, Magistrados para el TEPJF o Comisionados para el INAI.

⁴ Su elección fue polémica dentro del Senado por su evidente cercanía con el partido en el poder.

⁵ Desaparecido tras la reforma educativa, generando controversia en la supervisión educativa del país.

Este sistema debe garantizar que las instituciones no puedan ser obstaculizadas en el desarrollo de sus funciones y que los procesos de selección no sean manipulados o retrasados para favorecer a ciertos grupos o intereses políticos.

Dada la importancia de estas instituciones dentro del sistema político y su papel en la rendición de cuentas, el control del poder y la transparencia es imperativo considerarlos como un cuarto poder dentro de la estructura política del país, especialmente para fortalecer el desempeño eficaz de sus funciones. Esto puede generarse a través de una definición clara de los OCA a nivel nacional, el establecimiento de mecanismos de selección claros y exigentes para quienes conforman y lideran estos organismos (garantizando su imparcialidad y competencia), un presupuesto adecuado y suficiente, la promoción de contralorías internas y un fortalecimiento de su comunicación para acercarlos a la sociedad.

B. Observatorio Ciudadano a Nivel Federal

Dada la trascendencia en el panorama político y su potencial papel en la protección de la democracia, es recomendable propiciar la creación de un Observatorio Ciudadano, con la finalidad de generar un seguimiento oportuno y constante de los procesos de rendición de cuentas que desarrollan los organismos e instituciones, además de analizar y denunciar conductas inapropiadas o contrarias al interés público y el equilibrio gubernamental por parte de actores políticos, instituciones y autoridades.

Se recomienda que su composición sea por ciudadanos, académicos, expertos en áreas de interés público, representantes de organizaciones civiles y otros actores relevantes, a través de un proceso transparente y basado en méritos, garantizando la diversidad y representatividad de la sociedad mexicana. Es importante que el Observatorio cuente con un presupuesto anual asignado de forma gubernamental, pero que sea capaz de recibir donaciones de organizaciones nacionales e internacionales, posibilitando la permanencia de su carácter autónomo e imparcial. Finalmente, es recomendable que en este Observatorio se impartan talleres y cursos para la capacitación de la ciudadanía y el establecimiento de alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organizaciones civiles.

C. Mejoramiento de la Comunicación hacia la Ciudadanía

Por último, todas estas recomendaciones deben estar acompañadas de un mejoramiento en la comunicación institucional que se desarrolla tanto de forma interna como externa por parte de las instituciones analizadas. Lo anterior, dado que los Organismos Autónomos y Tribunales Especializados, pese a su crucial papel en la estructura democrática y de justicia del país, a menudo se comunican con un lenguaje técnico y especializado que resulta inaccesible para la mayoría de la ciudadanía. Esta barrera dificulta la comprensión y el acceso a la información y también crea un distanciamiento entre estas instituciones y la población. Además, deja un vacío que puede ser llenado por narrativas externas, a menudo sesgadas o malintencionadas, que pueden distorsionar la percepción pública de su labor (como ya se ha visualizado).

Ante este panorama, es imperativo que estos organismos adopten una narrativa pedagógica, clara y accesible, que permita a todas las audiencias comprender y valorar su trabajo. Al simplificar y humanizar su comunicación, se fortalecerá el vínculo con la ciudadanía, se fomentará una mayor participación y se socializará de manera efectiva la esencial labor que realizan. Esta transformación en la comunicación puede ser la clave para consolidar su legitimidad y confianza ante la sociedad.

A través de lo anterior, se destaca la imperiosa necesidad de reconfigurar y fortalecer la relación entre las instituciones autónomas y la ciudadanía. La transparencia, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva son pilares para consolidar una democracia robusta y funcional. Se espera que, al adoptar estas recomendaciones, se garantice la operatividad y autonomía de los organismos y se empodere a la ciudadanía, permitiéndole tener un papel más activo y crítico en la supervisión y participación en los asuntos públicos. Es esencial que, en conjunto, sociedad e instituciones trabajen de la mano para construir un país más equilibrado y participativo.

IX. Conclusiones

Como se ha visto, la consolidación de una democracia robusta y funcional no es tarea sencilla; requiere de instituciones sólidas, actores imparciales y un compromiso inquebrantable con los principios democráticos. La división de poderes, un pilar

fundamental en la estructura de cualquier democracia, no solo distribuye la autoridad entre diferentes entidades, sino que también actúa como un mecanismo de control y equilibrio, garantizando que ningún actor acumule demasiado poder. Sin embargo, cuando un actor intenta asumir múltiples roles (como establecer reglas y actuar simultáneamente como árbitro) amenaza la esencia misma de la democracia. Durante el sexenio actual, hemos sido testigos de intentos de reestructuración y reforma de instituciones clave, generando inquietudes sobre la posible erosión de los mecanismos de control y equilibrio que han sido cuidadosamente contruidos a lo largo de los años.

Estos esfuerzos, lejos de fortalecer la democracia, parecen estar dirigidos a debilitarla, afectando la percepción pública y minando la confianza en las instituciones que son esenciales para el buen funcionamiento del sistema. Las constantes críticas y desafíos a los árbitros democráticos, junto con la retórica polarizadora, han creado un ambiente de incertidumbre y desconfianza.

No obstante, es en estos momentos de desafío donde la ciudadanía tiene un papel crucial (como principal beneficiaria y defensora de la democracia) debe permanecer informada, crítica y activa. La participación ciudadana, la educación cívica y la vigilancia constante son esenciales para garantizar que los principios democráticos no solo se mantengan, sino que se fortalezcan y evolucionen para enfrentar los desafíos del futuro. Y es que, en última instancia, la vitalidad, mejoramiento y permanencia de la democracia mexicana dependerá de la capacidad de su gente para defenderla, protegerla y fortalecerla a través de la participación, el diálogo y el debate.

X. Referencias

1. @Magobias (2023) AMLOPEDIA.org. <https://amlopedia.org/>
2. Báez, C. Omar (2019) Órganos autónomos y federalismo: problema irresuelto. *Nexos*. [Órganos autónomos y federalismo: problema irresuelto](#)
3. Centro de Opinión Pública (2022) *Independencia y autonomía de los tres órdenes de gobierno en México*. Universidad del Valle de México (UVM). https://opinionpublica.uvm.mx/wp-content/uploads/2023/01/Presentacio%CC%81n-Divisio%CC%81n-de-poderes_vf.pdf

4. Creswell, J.W. (2014). *Research Design. Qualitative, quantitative and mixed methods approaches*. (4a ed.).
5. Gómez, J. Lilia y León, P. Alfonso (2022) Presidencialismo mexicano: debilitamiento de los contrapesos y controversias con poderes federales. *Política y Cultura*, núm. 57, pp. 9-36 <https://doi.org/10.24275/IQKD8154>
6. Hernández, S. Roberto, Fernández, C. Carlos, Baptista, y L. María del Pilar (2014) *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill. México. 6a edición.
7. Mora, David (2015) Solo el poder dividido es un poder limitado. *Animal Político*. [Sólo el poder dividido es un poder limitado](#)
8. O Nava, G. Salvador (2020) La evolución de la justicia electoral en México, 1996-2019. *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral, 1990-2020* [La evolución de la justicia electoral en México, 1996-2019](#)
9. O'Donnell, Guillermo (1997) Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías. Ponencia para la conferencia Institutionalizing Horizontal Accountability *Nueva Sociedad*. Nro. 152. [Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías](#)
10. Organización de los Estados Americanos (S.f.) México. http://www.oas.org/juridico/spanish/mec_avance_mexiii.pdf
11. Padovano, Fabio, Sgarra, Grazia y Fiorino, Nadia. (2003). Judicial Branch, Checks and Balances and Political Accountability. *Constitutional Political Economy*. 14. 47-70. [\(PDF\) Judicial Branch, Checks and Balances and Political Accountability](#)
12. Plataforma Nacional de Transparencia (2023) Buscador Temático: Presupuesto Anual Asignado: INAI, INE y TEPJF. [Informacion Relevante - PNT](#)
13. Strauss, A., y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
14. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2023) Buscador de sentencias: <https://www.te.gob.mx/buscador/>
15. World Justice Project (2022) Índice de Estado de Derecho en México. <https://index.worldjusticeproject.mx//2022>